

## SIN APROBARSE UNA SOLA LEY PARA HACER FRENTE AL COVID-19, FINALIZÓ LEGISLATURA: MOE

- *El debate de la virtualidad desplazó los principales temas de la agenda legislativa durante el periodo de sesiones que transcurrió del 13 de abril al 20 de junio.*
- *No se aprobó una sola propuesta de ley para contrarrestar la crisis por el COVID-19, y el 92% de las iniciativas presentadas se hundieron sin que se surtiera el primer debate.*

*Para la MOE, el legislativo fue un espectador frente a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, en lugar de ser el escenario de control político y de formulación de propuestas ante la crisis que atraviesa el país.*

**18 de julio de 2020.** La MOE presenta el Informe titulado El Congreso de la República Bajo Pandemia, con un balance del trabajo legislativo del Congreso en el campo político electoral en la Legislatura 2019 - 2020, así como respecto de su trabajo en torno a la declaratoria de 2 estados de emergencia y las medidas adoptadas por el Gobierno nacional para solventar la crisis generada por el COVID-19.

Con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, el Gobierno nacional emitió 115 decretos legislativos en el marco del estado de emergencia. Sin embargo, durante el periodo de sesiones que transcurrió del 13 de abril al 20 de junio, la discusión al interior del Congreso se centró sobre la posibilidad de sesionar virtualmente para cumplir con las funciones del Congreso en el marco de las medidas sanitarias.

El reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional que reafirma la autonomía del Congreso de la República para la definición de los procedimientos legislativos adaptados a la emergencia ocasionada por el COVID - 19, dirime muchas de las controversias que afectaron el inicio oportuno de las sesiones del periodo pasado. De acuerdo a la MOE “esta decisión permite que de manera inmediata el legislativo pueda retomar sus funciones y bajo ninguna circunstancia se generen demoras injustificadas en los trámites que se inician o que venían de la legislatura pasada”.

“Lo anterior retoma aún mayor importancia si se tiene en cuenta que en el segundo semestre del año se llevarán a cabo las primeras elecciones virtuales o semipresenciales en la historia de Colombia en las que se elijan Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y un Magistrado de la Corte Constitucional” recordó Alejandra Barrios, Directora de la MOE.

De otra parte, es importante anotar que el gobierno nacional no presentó ninguna iniciativa legislativa al Congreso en el primer semestre del año. Esto contrasta con los 115 Decretos emitidos en un periodo de dos meses. Para la MOE, el legislativo fue un espectador frente a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, en lugar de ser el escenario de control político y de formulación de propuestas ante la crisis que atraviesa el país.

De las 28 iniciativas legislativas que se presentaron en el segundo periodo de la legislatura relacionadas con la atención a la crisis por el COVID -19, solo tres se mantienen en trámite para la siguiente legislatura, ya que las otras 25 ni siquiera surtieron el primer debate. Para Barrios: “resulta contradictorio que las medidas propuestas para atender el contexto de emergencia fueran archivadas precisamente por la imposibilidad de sesionar derivada de la emergencia”.

En materia político-electoral hubo un estancamiento marcado, ya que en la legislatura 2019 - 2020 se radicaron treinta y tres (33) proyectos de ley y acto legislativo (reformas a la Constitución). De estos, solo seis (6) iniciativas seguirán su trámite en el Congreso que hacen referencia a: la revocatoria de mandato de alcaldes y gobernadores, incompatibilidades de concejales, atribuciones de alcaldes locales y Juntas Administradoras Locales en Bogotá, violencia política contra las mujeres, financiación para la inclusión política de la mujer, y sesiones virtuales en el Congreso de la República. El resto de las iniciativas normativas presentadas por los congresistas se archivaron de acuerdo con la Ley 5 de 1992, por su falta de discusión y trámite.

Aunque fueron numerosos los debates de control político, la MOE observa con preocupación que se desnaturalice su función, pues estos se convirtieron únicamente en espacios para la rendición de cuentas por parte del Gobierno, en los que no hubo una valoración o juicio por parte del Legislativo. La MOE tuvo conocimiento de dificultades presentadas en el examen realizado por el Senado al informe presentado por el Gobierno sobre la primera declaratoria de emergencia y las medidas adoptadas.

Ver Informe “El Congreso de la República bajo pandemia”.

<https://moe.org.co/el-congreso-de-la-republica-bajo-pandemia/>

Mayor información

Sara Fajardo



301 4153206